



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### **7509** *Registro de Personal e Informática. Supresión del puesto de trabajo de Secretario/a Concejalía I F23010350 exp. 2 (MF 427)*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2017, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la supresión del puesto de una expansión del puesto de trabajo de Secretario/a de Concejalía I, código F23010350 – exp.2, del Área de Función Pública y Gobierno Interior, de acuerdo a la propuesta de modificación MF-427, descrita en el anexo adjunto. Todo ello dada cuenta de la propuesta a los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación de día 18 de mayo de 2017, a fin de que pudieran hacer sus observaciones y/o aportaciones.

Segundo.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al Área interesada i publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 5 de julio de 2017

**Jefa de sección del Registro de Personal e Informática**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

#### **PROPUESTA 427 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO**

ÁREA:	AFP	ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO:	AFP000	ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
UNIDAD:	AFP0000000	ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR

#### **PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**

#### **DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010350	SECRETARIO/A CONCEJALÍA I	17	G	14	111	L	AJP	C2	JG1	HI	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	DRC





**DEBE DECIR:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010350	SECRETARIO/A CONCEJALÍA I	16	G	14	111	L	AJP	C2	JG1	H1	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	DRC

**LEYENDA**

NL	NÚMERO DE PUESTOS
TL	TIPO DE PUESTO
G	GENÉRICO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
L	LIBRE DESIGNACIÓN
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
DRC	DISPONIBILIDAD POR REQUERIMIENTO DEL REGIDOR CORRESPONDIENTE
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
111	9.876,51 €

